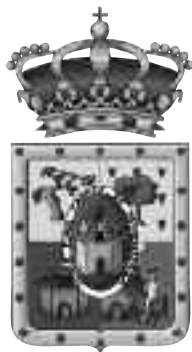


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Lunes 19 de Mayo

Núm. 56

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
Solicitud limpieza cauce del río Abión.....	1560
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
CONSORCIO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO PARA GESTIÓN DE RSU	
Presupuesto 2014	1560
AYUNTAMIENTOS	
LAS ADEHUELAS	
Aprobación varias memorias de obras	1560
ALMARZA	
Padrón agua 2º trimestre 2014	1561
BORCHICAYADA	
Expediente concesión suplemento de crédito extraordinario	1561
CALTOJAR	
Licitación obra sustitución redes y pavimentación	1562
GOLMAYO	
Ordenanza eficiencia energética y prevención contaminación lumínica.....	1562
Subvenciones a Asociaciones para actividades culturales 2014	1563
LANGA DE DUERO	
Financiación obra 79 Plan Diputación 2014	1568
Modificación de créditos nº 2/2014	1568
LA PÓVEDA DE SORIA	
Cuenta general 2013	1568
Obra 201 Plan Diputación Complementario 2014	1569
RIOSECO DE SORIA	
Modificación de créditos nº 1/2014	1569
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Obra pavimentación en Villálvaro.....	1569
Obra sustitución redes en Soto	1569
MANCOMUNIDADES	
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Licitación enajenación aprovechamiento forestal MUP 195	1569
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Enajenación aprovechamientos maderables desiertos de 2010 a 2013.....	1571
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Ratificación modificación Estatutos	1572
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10419.....	1572
Prórroga coto privado de caza SO-10296.....	1573
Prórroga coto privado de caza SO-10146.....	1573
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Acuerdo concentración parcelaria zona de Villaseca Somera.....	1573
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 104/2014.....	1574



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Amatex S.A.U., con C.I.F.: A42147090, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la realización de actuaciones de limpieza en zona de cauce del río Abión, en el término municipal de El Burgo de Osma (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Limpieza del cauce del río Abión consistente en la corta de arbolado seco, en malas condiciones fitosanitarias o inclinados con riesgo evidente de caída al cauce, en un tramo de 4.000 metros, a su paso por los parajes denominados “Los Pozos de Valdenarros” y “Los ojos del Bu”, en el término municipal de El Burgo de Osma (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC-7017/14-SO).

Valladolid, 8 de mayo de 2014.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorrel. 1411

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Y DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE R.S.U. DE SORIA

El Consorcio, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2014, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2014, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consorcio.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Consorcio dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Soria, 9 de mayo de 2014.– El presidente, Antonio Pardo Capilla. 1430

AYUNTAMIENTOS

LAS ALDEHUELAS

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente las siguientes memorias:



Acondicionamiento del entorno del “Museo de los Juegos populares “ en Valloria. Por valor de 25.869 euros.

Mejora de captación aguas de Ladrado por valor de 10.368,83 euros.

Pavimentación en Ladrado por valor de 44.579,56 euros.

Pavimentación en Las Aldehuelas por valor de 10.169 euros

Redactados por el Ingeniero de Obras Públicas Ángel Millán de Miguel.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicho Pleno, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Aprobar los expedientes de contratación de las mencionadas obras por procedimiento negociado sin publicidad.

Las Aldehuelas, 8 de mayo de 2014.– El Alcalde, (Ilegible). 1418

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2014, acordó aprobar provisionalmente el Padrón Segundo Trimestre de agua Ejercicio 2014 de este municipio. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 5 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1404

BORCHICAYADA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Borchicayada adoptado en fecha 19 de marzo de 2014, sobre concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

<i>Programa</i>	<i>Capítulo</i>	<i>Descripción partida</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Consignación final</i>
161	609	Pozo abastecimiento agua	0	5.270,14	5.270,14
161	619	Reparación acometidas agua	0	2.700	2.700
169	762	Trasferencia Ayuntamiento	2.000	2.300	4.300
Total				10.270,14	12.270,14

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción partida</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación final</i>
870	Remanente de Tesorería	0	10.270,14
Total			10.270,14

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso con-



tencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Borchicayada, 30 de abril de 2014.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 1423

CALTOJAR

El Ayuntamiento de Caltojar, en cumplimiento de acuerdo de fecha 21 de abril de 2014, anuncia licitación por el procedimiento de urgencia trece días, tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.- *Entidad Adjudicataria:* Ayuntamiento de Caltojar.

Obtención de documentación: Secretaría, Teléfono 975343422, Fax 975345506.

Correo Electrónico: jcaltojar@gmail.com.

2.- *Objeto del Contrato:* “Sustitución Redes y Pavimentación” en Caltojar.

3.- *Plazo de Ejecución:* Tres meses.

4.- *Presupuesto de licitación:* Treinta mil euros.

5.- *Tramitación y procedimiento:*

Tramitación Ordinaria.

Procedimiento Abierto.

6.- *Garantías exigidas:* Definitiva 5% del Presupuesto de Adjudicación del Contrato IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de ofertas:* Fecha límite de presentación 14 horas del 13 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil. En la Secretaría del Ayuntamiento.

9.- *Apertura de Plicas:* En el Ayuntamiento, a las trece treinta horas del cuarto día posterior a la finalización del plazo de presentación de plicas.

10.- *Gastos de Publicidad:* Los gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Caltojar, 21 de abril de 2014.– El Alcalde, José Luis Ortega Barca. 1421

GOLMAYO

APROBACIÓN inicial ordenanza reguladora de la eficiencia energética y prevención de la contaminación lumínica del alumbrado exterior.

El Pleno del Ayuntamiento de Golmayo, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Eficiencia Energética y Prevención de la Contaminación Lumínica del Alumbrado exterior.



En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Golmayo, 8 de mayo de 2014.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1427

CONVOCATORIA de concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones para la realización de actividades culturales durante el año 2014

El Ayuntamiento de Golmayo, consciente de su responsabilidad en materia cultural, y reconociendo la labor que vienen desarrollando diversas Asociaciones que prestan servicios de tal carácter, estima necesario el mantenimiento, e incluso potenciación, de su actividad, mediante la concesión de subvenciones a los indicados fines, a cuyos efectos se propone la aprobación de las presentes bases, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, para la convocatoria pública de ayudas económicas a Asociaciones y Entidades que realicen durante el presente año, actividades culturales, cuyo ámbito de actuación tenga carácter municipal, en aplicación del art. 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se establecen las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Serán subvencionables preferentemente los programas de:

1. Cultura: teatro, imagen, artes plásticas, exposiciones, cultura tradicional y encuentros.
2. Música: ciclos musicales y conciertos.
3. Educación: serán subvencionables los cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación, cursos de verano y talleres.
4. Juventud: fomento e implantación del asociacionismo.
5. Tercera Edad: actividades de fomento e implantación del asociacionismo en el sector.
6. Sanidad y Consumo: actividades de formación en este sector.
7. Medio Ambiente: cursos y actividades de sensibilización con el Medio Ambiente.

En ningún caso serán subvencionables inversiones de todo tipo, equipamiento, manutención, actividades como verbenas, discotecas móviles, parques recreativos y espectáculos de naturaleza análoga.

No serán subvencionables igualmente los gastos derivados de comidas, aperitivos, vinos españoles, y otros afines.

El Ayuntamiento de Golmayo destinará a dichos programas 5.000,00 €, con cargo a la consignación presupuestaria 334.48000 del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para 2014.

SEGUNDA.- Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases todas aquellas Asociaciones, legalmente constituidas de carácter cultural, que carezcan de ánimo de lucro y cuyo ámbito de actuación tenga carácter municipal y estén inscritas en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.



Si se realizase publicidad de la actividad subvencionada, deberá incluir el patrocinio del Ayuntamiento de Golmayo.

TERCERA.- No podrán solicitar las subvenciones de la presente convocatoria aquellas Asociaciones cuyos proyectos hayan sido subvencionados, o le haya sido concedida una ayuda económica concreta, para la misma programación por parte del Ayuntamiento de Golmayo.

La ayuda económica máxima concedida por todas las Entidades que colaboren en la actividad subvencionada no superará el 60% del presupuesto real de la actividad, siendo preferentes las actividades culturales y tradicionales. Si el costo final resultase inferior al aprobado, se reducirá la subvención en la misma proporción, para mantener el porcentaje. En ningún caso la ayuda superará la subvención concedida inicialmente.

CUARTA.- Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de Golmayo y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Golmayo, en horas de oficina, ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece en el anexo I a estas Bases, al que se añadirá la siguiente documentación.

1. Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la Asociación durante 2014.
2. Programa y calendario de Actividades de la Asociación durante el año 2014.
3. Certificado del secretario de la entidad solicitante o persona que desempeñe tales funciones de acuerdo de solicitud de subvención adoptado por el órgano competente, con indicación del coste total de cada programa.
4. Proyecto completo de la actividad para la que se solicita la subvención.
5. Memoria de actividades de la Asociación durante 2013 señalando, en su caso, las que se ejecutaron con la colaboración del Ayuntamiento de Golmayo.
6. Certificado del Secretario de la Asociación del número de componentes con que cuenta la entidad en la fecha de esta convocatoria.
7. Datos bancarios de la Asociación (IBAN).
8. Fotocopia del C.I.F.

QUINTA.- El plazo de presentación será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las siguientes Bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

SEXTA.- Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la Asociación o Entidad Solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento, que se procederá sin más trámites, al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo.

SÉPTIMA.- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de requerimiento de subsanación de defectos al que se refiere la base anterior, se procederá al examen de las solicitudes, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Golmayo de las subvenciones concedidas.

OCTAVA.- En la concesión de la subvención se aplicarán los mismos porcentajes, para todas las actividades subvencionadas.

NOVENA.- La subvención, una vez concedida, se hará efectiva mediante transferencia a la cuenta corriente de la Asociación beneficiaria, previa presentación de la siguiente documentación:

1. Certificación del Secretario de la Asociación de que se ha realizado la actividad subvencionada.



2. Memoria de la actividad subvencionada (según anexo II).
3. Certificación del Secretario de la Asociación de las obligaciones reconocidas por parte de la asociación (Anexo III), junto con la copia de las facturas y los correspondientes justificantes de pago.
4. Copia de la publicidad generada por la actividad donde figure la colaboración del Ayuntamiento de Golmayo.
5. Certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social (Anexo IV).
6. Certificado de aportaciones públicas y privadas para financiar cada actividad (Anexo V).
7. Certificado de los ingresos recibidos en cada actividad (se penalizará con la pérdida del derecho de subvención en caso de incumplimiento).

DÉCIMA.- También se podrá subvencionar siempre que no se haya agotado la consignación presupuestaria, actividades que no se hayan solicitado pero que se hayan realizado, y se justifiquen en plazo.

La justificación de gastos de las actividades subvencionadas deberá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Golmayo antes del día 30 de octubre de 2014. Caso de no presentarse se perderá el derecho a la subvención concedida. Se podrá solicitar prórroga, exclusivamente para las actividades realizadas después del 30 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

A pesar de lo dispuesto, las Asociaciones podrán bien justificar la subvención antes de la fecha límite, bien solicitar un anticipo de pago sobre la subvención concedida.

UNDÉCIMA.- El Ayuntamiento de Golmayo podrá, por la persona o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la programación para la que se concede la subvención, en cualquier momento de su ejecución.

DUODÉCIMA.- Las Asociaciones o Entidades a las que se concede ayuda económica vendrán obligadas a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo el Ayuntamiento, mediante resolución motivada del órgano competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

DÉCIMOTERCERA.- Si la actividad subvencionada o fomentada no fuera realizada en todo o en parte, o lo fuera incumpliendo las condiciones impuestas, el Ayuntamiento exigirá incluso por la vía de apremio administrativo el reintegro de la subvención recibida hasta el momento en la parte que corresponda, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 del RD. 2225/1993 de 17 de diciembre.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES

D. con D.N.I nº, en calidad de, representando a la Asociación peticionaria denominada cuyo N.I.F es, enterado de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº, de la convocatoria de Subvenciones para actividades culturales, y estando interesado en la obtención de una ayuda económica, con cargo a los créditos que destina a tal fin esa corporación, le adjunto la siguiente documentación:

1. Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la Asociación durante 2014.
2. Programa y calendario de Actividades de la Asociación durante el año 2014.



3. Certificado del secretario de la entidad solicitante o persona que desempeñe tales funciones de acuerdo de solicitud de subvención adoptado por el órgano competente, con indicación del coste total de cada programa.

4. Proyecto completo de la actividad para la que se solicita la subvención.

5. Memoria de actividades de la Asociación durante 2013 señalando, en su caso, las que se ejecutaron con la colaboración del Ayuntamiento de Golmayo.

6. Certificado del Secretario de la Asociación del número de componentes con que cuenta la asociación en la fecha de esta convocatoria.

7. Datos bancarios de la Asociación (IBAN).

8. Fotocopia del C.I.F.

SOLICITA

La concesión, previo los trámites pertinentes, de una ayuda económica por importe de euros, al objeto de poder realizar la actividad.

Golmayo, de de 2014.

Fdo:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO

**ANEXO II
MEMORIA**

<i>Línea</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha celebración</i>	<i>Nº Beneficiarios</i>	<i>Importe justificado</i>
.....
.....
.....
.....

Línea: cultura, música, educación, juventud, tercera edad, sanidad y consumo y medio ambiente

**ANEXO III
ACTIVIDADES CULTURALES**

D, Secretario de la Asociación

CERTIFICO:

Las obligaciones reconocidas por la asociación correspondiente a la línea de actividades culturales, música, educación, juventud, tercera edad, sanidad y consumo y medio ambiente, asciende a Los pagos realizados ascienden a, conforme al desglose que aparece en la siguiente tabla:

<i>Denominación de la actividad</i>	<i>Fecha de celebración</i>
.....

<i>Nº Factura</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (IVA Incluido)</i>	<i>Nombre Empresa/ Razón Social</i>	<i>CIF</i>	<i>Fecha factura</i>	<i>Fecha pago</i>
.....
.....
.....

BOPSO-56-19052014



En, a de de 2014

VºBº El Presidente

El Secretario

Rellenar uno por cada actividad cultural.

ANEXO IV

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA Y LA SEGURIDAD SOCIAL

D., Secretario de la Asociación

DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE:

A los efectos de la Subvención concedida por el Ayuntamiento de Golmayo, a la Asociación el día está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.

....., a de de 2014

VºBº El Presidente

El Secretario

ANEXO V

CERTIFICADO DE APORTACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA FINANCIAR CADA ACTIVIDAD

D., Secretario de la Asociación

CERTIFICO QUE:

La Asociación no ha solicitado/recibido ayudas públicas o privadas adicionales para la financiación objeto de la subvención.

La Asociación ha solicitado/recibido ayudas públicas o privadas adicionales para la financiación objeto de la subvención, cuyos datos se recogen en la siguiente tabla:

<i>Linea</i>	<i>Actividad</i>	<i>Entidad Concedente</i>	<i>Importe Concedido</i>	<i>Fecha Concesión</i>	<i>Fecha Cobro</i>	<i>Importe Cobrado</i>
--------------	------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------	----------------------------

.....

....., a de de 2014

VºBº El Presidente

El Secretario

ANEXO VI

INGRESOS ACTIVIDADES CULTURALES

D., Secretario de la Asociación con CIF nº

CERTIFICO:

Los ingresos recibidos de las actividades realizadas por la Asociación, ascienden a , conforme al desglose que aparece en la siguiente tabla:

BOPSO-56-19052014



<i>Actividad</i>	<i>Fecha Celebración</i>	<i>Importe Cobrado</i>
------------------	--------------------------	------------------------

.....

.....

.....

.....

En, a de de 2014

VºBº El Presidente

El Secretario

Golmayo, 8 de mayo de 2014.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1428

LANGA DE DUERO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2014, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la Obra Nº 79 PD 2014: Pavimentación en Langa y Barrios, el cual se expone al público de forma íntegra en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Langa de Duero, 2 de mayo de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob.

1419

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente número 2/2014 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, financiado mediante nuevos o mayores ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Langa de Duero, 2 de mayo de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob.

1420

LA PÓVEDA DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días,

BOPSO-56-19052014



durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Póveda de Soria, 24 de abril de 2014.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 1415

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2014 el Proyecto Técnico de la Obra “Sustitución de Redes y pavimentación en los tres núcleos”, obra nº 201 del Plan Diputación Complementario del año 2014, redactado por el Arquitecto Don Juan Francisco Lorenzo Llorente, con un presupuesto total de cuarenta mil euros (40.000,00 €), se expone al público durante el plazo de 15 días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y/o alegaciones consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente en caso de no formularse reclamación alguna.

La Póveda de Soria, 24 de abril de 2014.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 1416

RIOSECO DE SORIA

Adjunto remito anuncio relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales con el ruego de que ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Rioseco de Soria, 8 de mayo de 2014.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 1417

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2014, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra nº 211, denominada “Pavimentación en Villálvaro”, con un presupuesto de 24.000,00 euros, redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura S.L.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 30 de abril de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1402

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2014, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra nº 109, denominada “Sustitución redes en Soto”, con un presupuesto de 35.000,00 euros, redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura S.L.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 30 de abril de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1403

MANCOMUNIDADES

EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone



al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (sí bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad y organismo que adjudica*: Excomunidad de Yanguas y su Tierra.

2.- *Objeto del contrato*: Enajenación de aprovechamiento forestal, maderas, en el monte de U.P. 195 denominado Hayedo y perteneciente a esta Excomunidad:

- *Pinus sylvestris*, 5500 estéreos, Localización: Cuartel D Rodales 21, 22, 23, 25, 26 y 29, y Cuartel E, Rodal 86.

Cuantía: 5.500 estéreos.

Tasación global inicial que podrá ser mejorada al alza: 82.500,00 euros.

Gastos de señalamiento: No. Gastos de eliminación de despojos: 4.382,07 y gastos de hechura de leñas 13.022,98 euros.

3.- *Plazo de ejecución*: 2 meses desde la fecha de adjudicación.

4.- *Garantía definitiva*: el 5% del precio de adjudicación.

5.- *Procedimiento de adjudicación*: Tramitación ordinaria, subasta.

6.- *Presentación de proposiciones*: en la secretaría del Ayuntamiento de Yanguas, hasta las doce horas, del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.- *Apertura de proposiciones*: a las trece horas del primer miércoles siguiente, a contar desde el día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

8.- *Pliego de condiciones*: Regirá el Pliego de condiciones Técnico Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.

9.- *Gastos*: serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA sobre el precio de adjudicación.

10.- *Documentación a presentar por los licitadores*: la recogida en el Pliego de condiciones.

11.- *Obtención de documentación*: secretaría del Ayuntamiento de Yanguas en horas de oficina, (lunes y miércoles de 9,00 a 15,00 horas) Tfno. 975391516. correo electrónico: yanguas@dipsoria.es/ mablaval@yahoo.es.

12.- *Modelo de Proposición*: D., mayor de edad, vecino de con DNI nº expedido con fecha en nombre propio o en representación de (lo cual acredita con) enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº perteneciente a la Excomunidad de Yanguas y su Tierra, 5.500 estéreos cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Yanguas, 8 de mayo de 2014.– El Presidente, Jerónimo García Torrubia.

1422



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2014 y de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, al alza sobre el precio de basación base, para la adjudicación de aprovechamientos maderables desiertos de los años 2010-2011-2012-2013 del Monte Santa Inés y Verdugal N° 177/180 del CUP, de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Excmo. Ayuntamiento de Soria, conforme a los siguientes datos:

- 1.- *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.
- 2.- *Objeto del contrato:* enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.
- 3.- *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
- 4.- *Presupuesto base de licitación:* según Anexo adjunto.
- 5.- *Garantía provisional:* 2% de la tasación base de licitación en cada lote, excluido IVA.
- 6.- *Obtención de la documentación e información:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria -Casa de la Tierra-, sita en la C/ Teatro n° 17, 42002 Soria, www.casadelatierra.com, teléfono 975 22 66 34 y fax 975 21 40 68, hasta el último día de presentación de las proposiciones.
- 7.- *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto y al alza sobre la tasación base.
- 8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria -Casa de la Tierra-, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- 9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en acto público en la Casa de la Tierra, a las 13 horas del jueves siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.
- 10.- *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.
- 11.- *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.casadelatierra.com.

**SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DESIERTOS
AÑOS 2010-2011-2012-2013 MONTE SANTA INÉS Y VERDUGAL
(N° 177/180 DEL C.U.P.).**

Lote	Expte.	Ubicación	Nº pies	Especie	M.C.C.C.	Precio de tasación	Gastos señalamiento	Eliminación de despojos	Eliminación de leñas	Fianza provisional	Plazo de ejecución
LF	1014/2010	Secc.1ª.Cuartel B Rodales 115 y 116	2.445	Pinos	1.580	64.670,87	2.193,27	4.401,00	3.667,50	1.293,42	18 meses
			316	Cabrios							
			339	Varas							
LF	1229/2011	Secc.2ª.Cuartel D Rodal 18	970	Pinos	1.242	64.966,75	722,34	1.746,00	1.422,00	1.299,34	18 meses
			23	Cabrios							
			25	Varas							
LF	1231/2011	Secc.2ª.Cuartel D Rodales 82 y 83	1.640	Pinos	1.327	32.927,90	1.444,68	2.952,00	2.460,00	658,56	18 meses
			395	Cabrios							
			696	Varas							
LF	1237/2011	Secc.4ª.Cuartel B Rodal 240	1.900	Pinos	1.060	36.602,68	2.007,32	3.420,00	2.850,00	732,05	18 meses
			785	Cabrios							
			1.537	Varas							

BOPSO-56-19052014



Lote	Expte.	Ubicación	Nº pies	Especie	M.C.C.C.	Precio de tasación	Gastos señalamiento	Eliminación de despojos	Eliminación de leñas	Fianza provisional	Plazo de ejecución
LF/RV	0901/2012	Secc.2ª Cuartel D Rodal 18	1.704 174 265	Pinos Cabrios Varas	1.726	98.382,76	1.114,95	3.067,20	2.556,00	1.967,66	18 meses
LF/RV	0903/2012	Secc.1ª Rodal Especial 110	2.099 184 127	Pinos Cabrios Varas	1.985	116.823,42	1.984,58	3.778,20	3.148,50	2.336,47	18 meses
LF/RV	0907/2012	Secc.3ª Cuartel C Rodal 194	1.662 475 773	Pinos Cabrios Varas	1.086	42.818,66	1.198,21	2.991,60	2.496,00	856,37	18 meses
LF/RV	1011/2013	Secc.2ª Cuarteles 2F y 2D Rodales 16 y 31	1.255 312 351	Pinos Cabrios Varas	989	25.052,13	942,93	2.259,00	1.882,50	501,04	18 meses
LF/RV	1012/2013	Secc.3ª Cuartel D Rodal 19	1.294 11 6	Pinos Cabrios Varas	1.526	96.252,42	1.068,62	2.329,20	1.941,00	1.925,05	18 meses
LF/RV	1020/2013	Secc.3ª Cuartel 3C Rodal 222	3.824 1.443 1.036	Pinos Cabrios Varas	2.172	70.793,19	2.602,80	6.883,20	5.736,00	1.415,86	18 meses

Soria, 8 de mayo de 2014.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo.

1432

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS RIO IZANA

La Mancomunidad de Obras y Servicios Río Izana, por iniciativa del Consejo de Gobierno aprobada en sesión de 13 de mayo de 2014, ha aprobado ratificar la modificación de los Estatutos por los que se rige la Mancomunidad y su adaptación a la normativa sectorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, al que se remite el artículo 38, de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, el acuerdo y estatutos se exponen al público por un mes.

Tardelcuende, 13 de mayo de 2014.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez.

1434

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE****ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10419**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10419, denominado Cubilla, iniciado a instancia de José Antonio Rivas Martín. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cubilla en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 28 de abril del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

1407



ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10296.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10296, denominado Rebollosa de los Escuderos, iniciado a instancia de Luciano Antón Andrés. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Retortillo de Soria en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 6 de mayo del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1413

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10146

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10146, denominado Gormaz, iniciado a instancia de José Antonio Recono Juangorena. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Gormaz en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 6 de mayo del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1414

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Villaseca Somera (Soria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 176/1993 de 22 de julio (B.O.C.y L. nº 143 de 28 de julio de 1993).

PRIMERO.- Que con fecha 22 de abril de 2014, la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla

BOPSO-56-19052014



y León, aprobó el ACUERDO de Concentración Parcelaria de la zona de Villaseca Somera (Soria) tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 39.2 de la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

SEGUNDO.- Que el Acuerdo de Concentración Parcelaria estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de éste Aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que durante dicho plazo de treinta días hábiles podrá entablarse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar dicho recurso en la citada Consejería, Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, Finca de Zamadueñas, Carretera de Burgos a Portugal, Km. 116, 47071, Valladolid, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria o en cualquiera de las oficinas públicas citadas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por sí o por representación y expresando en el escrito el domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 13 de mayo de 2014.- El Jefe del Servicio Territorial, José Manuel Ruiz Romera. 1412

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000104/2014 por el fallecimiento sin testar de D. Amarato Rupérez Morón, ocurrido en Soria el día 23/01/14 promovido por Ángel Egido Morón, pariente del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 2 de mayo de 2014.- El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar.

1424